MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 85577

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
26 DIC 2019
POR: HORA: 9:59

AUDITORIA

DIRECCION FINANCIERA, AUDITORIA INTEGRAL (FINANCIERA)

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO
26 DIC 2019
DIRECCION
POR: HORA: 9:25

Viceministerio de Administración Interna
y Desarrollo de Sistemas
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
26 DIC 2019
Hora: 10:01 Firma:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA
RECIBIDO
27 DIC 2019
HORA: 9:24 FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

Ref. Nombramiento No. DAI-DAF-18-2019

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019
Auditoría Integral (Financiera)

Áreas: Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Enero a Agosto de 2019

20 de diciembre de 2019

Licenciada
Clara Maria Medina
Directora Financiera
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente le informamos los resultados de la Auditoría Integral (Financiera), practicada en la Dependencia a su cargo, relacionada con las áreas de Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019; así como el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, de conformidad con el Nombramiento No. DAI-DAF-18-2019.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas auditadas en el período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con el propósito de evaluar la razonabilidad de la asignación, programación y ejecución presupuestaria; el control interno de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Financiera; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de 1 Hallazgo según Informe de Auditoría No. DAI-DAF-025-2018, se estableció que continúan en proceso, como se describe en la Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, la cual se adjunta.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR 05-2019 del 8 de julio de 2019, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Clara Maria Medina, en su calidad de Directora, velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atender.

Los comentarios derivados de la Auditoría Integral (Financiera), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Lic. Edgar Eduardo Asencio Quiroa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Castillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PACC/rmaadec/mmoadel/eeaq

C.c. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	6
COMISION DE AUDITORIA	7

ANTECEDENTES

1. Dirección Financiera

a. Creación

Mediante Acuerdo Ministerial No. 55-97 A del 01 de septiembre de 1997, fue creada la Dirección Financiera, en sustitución del Departamento Financiero Contable, como parte de la política de modernización y reestructuración del Ministerio; el 28 de septiembre de 2001, pasó a depender de la Administración General Interna.

Las funciones de la Dependencia han estado regidas por los Acuerdos Gubernativos que aprueban los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012.

Del 05 de febrero de 2014 al 28 de junio de 2018, por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014 y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014.

A partir del 29 de junio de 2018 por el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 y Acuerdo Ministerial Número 321-2018, por medio del cual se establece la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o gestión principal

De conformidad con el Artículo 123 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, la Dirección Financiera es la dependencia responsable de coordinar el proceso presupuestario del Ministerio, en congruencia con las normas dictadas por los órganos rectores de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Crédito Público y Tesorería, a fin de lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; realizar la aprobación y registro de los ingresos tributarios y no tributarios, dar cumplimiento a los compromisos de carácter constitucional e institucional y otros programados en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

c. Organización

De conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección Financiera, se estructura de la forma siguiente:

3. Órgano Administrativo, Financiero y Desarrollo de Sistemas:

3.1. Dirección Financiera

3.1.1. Subdirector de Administración Financiera Interna
3.1.1.1. Departamento de Administración Financiera
3.1.1.2. Departamento de Gestión Interna

3.1.2. Subdirector de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro
3.1.2.1. Departamento de Gestión de Ingresos Presupuestarios
3.1.2.2. Departamento de Gestión de Aportes a Consejos y Municipalidades
3.1.2.3. Departamento de Gestión de Devoluciones de Impuestos y otras Obligaciones
3.1.2.4. Departamento de Gestión de Aportes Institucionales

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Realizar una evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados en forma posterior a su ejecución con base a la Norma -ISSAI.GT- 30 Código de Ética, relacionada con los requisitos de personal que "deberá estar libre de impedimentos que afecten su independencia y objetividad, ya sea real o aparente, que resulte de sesgo político, participación en la gestión, auto-revisión, interés financiero o personal, o relaciones con otros o la indebida influencia de aquéllos".

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria, así como la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se comprobó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se verificó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones, políticas y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría Integral (Financiera) realizada en la Dirección Financiera, se evaluaron las áreas del Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019; además, se verificó el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia auditada, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la constitución, distribución, administración y control interno de las operaciones financieras; así como, de las disposiciones legales aplicables que aseguren que la ejecución presupuestaria se realizó de conformidad con las mismas.

Durante el desarrollo de la auditoría, no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance de la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría Integral (Financiera) se verificó y analizó selectivamente la documentación y registros auxiliares relacionados con las áreas del Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019.

Además, se integró el Fondo Rotativo Interno al 13 de agosto de 2019, comprobándose que las cifras auditadas se encontraban razonables, conforme a los registros contables y que cumplen con las disposiciones legales correspondientes.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría Integral (Financiera) practicada a la Dirección Financiera en las áreas del Fondo Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Contraloría General de Cuentas; así como, la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para el efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento selectivamente a la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia, con el propósito de evaluar el control interno, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y razonabilidad de las operaciones financieras; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las áreas que fueron auditadas.

Como resultado del trabajo realizado respecto a la muestra considerada para evaluación, no se detectaron Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables ni de Control Interno, que afecten la administración y ejecución de los recursos financieros de la Dirección Financiera; en consecuencia, el control interno se está fortaleciendo para garantizar la rendición de cuentas de los empleados responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento o avance de la implementación de las recomendaciones de 1 Hallazgo según Informe de Auditoría No. DAI-DAF-025-2018, estableciendose que continúan en proceso.

En Cédula de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, se

presenta la información relacionada con el avance de la recomendación, identificándola con el número de informe, título y número de hallazgo con el que fue notificado en su oportunidad.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento al MEMORANDO CIRCULAR 05-2019 del 08 de julio de 2019, emitido por el Despacho Viceministerial de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, queda bajo la responsabilidad de la licenciada Clara Maria Medina, en su calidad de Directora, velar por el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de atender.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLARA MARIA MEDINA	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA FINANCIERA	05/02/2018	
2	JAIRO EMIDIO SOLIS DOUMA	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTERNA	27/09/2017	
3	VICENTE ANTONIO DELGADO RIVERA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA	30/03/2017	
4	ANA ELIZABETH OROZCO MORALES	ASISTENTE PROFESIONAL IV, ASISTENTE DE DE GESTION INTERNA	01/01/2018	
5	SAMUEL JOSE LOPEZ GALVEZ	PROFESIONAL III, ANALISTA DE GESTION INTERNA	01/01/2018	31/08/2019

Lic. Edgar Eduardo Asencio Quiroa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
I	**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA AI-DAF-SAF-IF-16-2011, Período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, notificado el 12 de agosto de 2011**					
	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	**HALLAZGO No. 10** **Exceso de Consumo por Servicio de Telefonía Móvil no Reintegrada y Deficiencias en el Control del Mismo**			X		
	Recomendación a) Que se instruya por escrito al Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, licenciado Vicente Antonio Delgado y Subjefa Celeste Ilen Chávez de Tziboy, a efecto de supervisar las actividades que realiza el personal a su cargo, en el sentido de solicitar al señor Julio César Monterroso Hernández, los reportes mensuales de los excesos por consumo de telefonía móvil y verificar contra la facturación correspondiente con el objeto que el exceso que evidencien dichos reportes sea el correcto y se notifique inmediatamente a los usuarios de los teléfonos celulares, con el fin que realicen el depósito en la cuenta correspondiente en forma oportuna. b) Los excesos son responsabilidad de los usuarios de los teléfonos celulares, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 04-2006 del 15 de febrero de 2006 y Resolución 14 "A" del 20 de enero de 2010, por lo que debe instruírsele al señor Julio César Monterroso Hernández y al Jefe y Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos a efecto de solicitar a los usuarios de los teléfonos celulares que se				Licenciada Clara María Medina, Directora Licenciado Jairo Emidio Solis Douma Subdirector de Administración Financiera Interna Licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera Jefe del Departamento de Gestión Interna	**Seguimiento a diciembre de 2019** Mediante Oficio No. DF-SAF-DGI-958-2019 del 09 de abril de 2019, informaron sobre las acciones y análisis realizado, siendo este el siguiente: **Análisis del Personal que adeuda y labora en este Ministerio** La Dirección Financiera notificó los oficios de requerimiento, a las personas siguientes:

No.	Usuario	Saldo Insoluto Q	Oficio DF-SAFI-DGI
1	Abel López Sarceño	496.05	484-2019
2	Lic. Luis Javier Ortíz Jerez	1,136.51	486-2019
3	Licda. Rosa María Ortega Sagastume	1,240.36	487-2019
	Total	**2,872.92**	

(Ref. Interna, folios 542, 548 y 549)

En lo que respecta al saldo anterior, informaron lo siguiente:

1. El señor Abel López Sarceño, se abstuvo de recibir el oficio de requerimiento.
2. El licenciado Luis Javier Ortíz Jerez, recibió el oficio de requerimiento, pero no respondió.
3. La licenciada Rosa María Ortega Sagastume, Directora de

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	indican en el Anexo 3, el reintegro inmediato de dichos excesos, lo cual deberán depositar en la cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala. c) En el caso del exceso de consumo telefonía móvil por el monto de Q 46,642.75 que corresponda al Dr. Arturo Montenegro, Ex Asesor del Despacho, que se proporcione a esta Auditoría la autorización que faculta a las autoridades de la Dirección Financiera para no requerir dicho exceso; caso contrario, se deberá solicitar al Dr. Arturo Montenegro, el reintegro correspondiente el cual debe depositarse a la Cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común. d) En caso de no ser atendidos los requerimientos de pago, de conformidad a la Resolución citada, deberá aplicarse lo que disponen los Artículos 74 y 76 del Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Servicio Civil". e) Que se instruya por escrito al señor Julio César Monterroso Hernández, a efecto de lo siguiente: 1) Realizar los requerimientos del exceso por consumo de servicio de celulares en forma mensual y oportuna con todos los requisitos necesarios tales como la fecha de emisión, firma del Jefe o Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, visto bueno de la máxima					Crédito Público en Oficio O/DCP/90/2019 del 21 de febrero de 2019, argumentó que se retiró del cargo el 04 de octubre de 2012 y le extendieron el Formulario de Solvencias y Pago de Otras Prestaciones por terminación de relación laboral por la Dirección Financiera. Al respecto, es importante mencionar que el Formulario de Solvencias y Pago de Otras Prestaciones, fue emitido al 04 de octubre de 2012 y en el mismo no consta firma de la Dirección de Auditoría Interna; además, el Informe Final de Auditoría Financiera AI-DAF-SAF-IF-16-2011, fue notificado el 12 de agosto de 2011 a la Dirección Financiera; en consecuencia, la Dependencia debió notificarle a la licenciada Rosa María Ortega Sagastume. Por otra parte, indicaron que la cantidad de Q2,872.92, es segura su recuperación, en virtud que los valores cargados al personal deben ser cancelados al retirarse de este Ministerio, condición que está registrada en el Sistema de Acceso de Usuarios -SAU- como obligación a cumplir previamente al pago de sus prestaciones laborales. **Análisis de las Personas que ya no laboran en este Ministerio** En cuanto a la deuda de Q28,991.70 que corresponde a las personas que ya no laboran en este Ministerio, el licenciado Jairo Emidio Solis Douma, Subdirector de Administración Financiera Interna, manifestó verbalmente que no tiene ninguna información que permita ubicarlos para solicitar el pago correspondiente. **Recomendación en Proceso.** **Comentario de Auditoría** De la información examinada en la presente auditoría, se verificó que reintegró a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional Fondo Común, la persona que se detalla a

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	autoridad de la Dependencia, sello y firma de recepción del responsable del servicio de telefonía móvil. 2) Que los requerimientos de consumo a los funcionarios evidencien el exceso de consumo mensual con los saldos correctos, de conformidad a los montos reportados en las facturas correspondientes, los cuales deber ser elaborados en los primeros 5 días de recibidas las facturas e indicar en los mismos que deberán ser reintegrados antes que la Dirección Financiera realice el pago de las mismas. 3) No emitir solvencias o finiquitos derivados del uso de celulares, sin verificar que efectivamente los empleados o funcionarios están solventes. 4) En el del personal que se acogió al Programa de Retiro Voluntario y les fue emitida la solvencia o finiquito por la Dirección Financiera, deberá requerirse el pago inmediato de los saldos pendientes de reintegro por concepto de excesos de servicio de telefonía móvil, caso contrario el reintegro deberá realizarlo el señor Julio César Monterroso Hernández, Encargado del control de teléfonos celulares, Jefe y Subjefe de la Unidad de Servicios Administrativos Internos, licenciado Vicente Antonio Delgado Rivera y Celeste Ilen Chávez de Tziboy, respectivamente.					continuación: No. / Usuario / Depósito Monetario No. / Fecha del Depósito / Monto Q 1 / Edgar Leopoldo Pineda de Paz / 51245 / 13/03/2019 / 342.20 **Total** / **342.20** Incluye Q281.55 por exceso de consumo de telefonía móvil del año 2012, notificado en Oficio AI-DAAP-SAA-53-2012. Derivado de lo anterior y con el propósito de dar por atendida la recomendación, es necesario que continúen con las diligencias que permitan recuperar el monto de **Q31,864.62** integrado de la forma siguiente: Personal que labora en la Institución Q2,872.92 Personas que ya no laboran en el Ministerio Q28,991.70 Total adeudado **Q31,864.62** **Personal que labora en la Institución**: No. / Usuario / Saldo pendiente de Reintegro Q 1 / Abel López Sarceño / 496.05 2 / Lic. Luis Javier Ortíz Jerez / 1,136.51 3 / Licda. Rosa María Ortega Sagastume / 1,240.36 **Total** / **2,872.92** **Personas que ya no laboran en este Ministerio**: No. / Usuario / Saldo pendiente de Reintegro Q 1 / Carlos Secundino Muxin Chacón / 667.00 2 / Elder Yovanni Interiano Suchite / 3,706.25 3 / Ing. Hugo Leonel Milián Ramírez / 204.85 4 / Ing. Sergio Iván Lima Gonzalez / 8.45 5 / Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros / 781.65 6 / Ing. Luis Estuardo Montenegro Peque / 199.25

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	f) Que al momento de hacer entrega de los aparatos telefónicos a los funcionarios, se les haga del conocimiento las cuotas máximas de Servicio de telefonía móvil celular a la que tienen derecho y que deberán efectuar el reintegro en forma mensual de los excesos de consumo que tengan en las facturas emitidas por la Empresa de telefonía. g) Que se presenten las justificaciones correspondientes en cuanto a los excesos de los teléfonos celulares que se encuentran disponibles (no asignados), verificando según sea el caso de conformidad con los conocimientos de entrega de los mismos y solicitar los reintegros según corresponda. h) Que se realice la verificación a la documentación de soporte de los pagos efectuados por consumo de telefonía celular correspondiente al año 2011 y si se establecen excesos en dicho consumo, se solicite a los usuarios de los teléfonos celulares el reintegro inmediato de los mismos, lo cual deberán depositar en la cuenta Número 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común, del Banco de Guatemala. **Acciones de la Dependencia.** Recomendación en Proceso **Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-6-2012.** Recomendación parcialmente atendida. **Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-10-2012.**					

7	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera	595.35
8	Ing. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera (Internet Móvil)	972.00
9	Lic. Álvaro Fernández Sánchez	8.90
10	Lic. Ariel Domingo Batres Villagrán	87.15
11	Lic. Carlos René Contreras Arias	11.57
12	Licda. Mayra Lizbeth Palencia Prado	199.00
13	Licda. Zaira Varinia Grajeda de Paz	6,238.71
14	Licda. Carmen Leticia Morales Reyes	1,936.30
15	Licda. Casta Luz Meza Corado	55.00
16	Licda. Doris Josefina Chuy Enríquez	248.58
17	Licda. Estela Bailey Beltetón	199.00
18	Licda. Ilsy Rivas Cordero	199.00
19	Lic. Carlos Augusto Melgar Peña	58.77
20	Licda. Lilian Roxana Sierra Vélez	27.93
21	Sr. José Luis Díaz Juárez	1,021.25
22	Licda. Patricia Palencia - Renglón 029 -	50.00
23	Licda. Roxanda E. Orellana*	212.77
24	Sra. María Teresa Arévalo	4.65
25	Licda. Leyla Lemus	1,075.20
26	Lic. Rolando Molina Sandoval	199.15
27	Lic. Gustavo Eduardo Lapola	226.40
28	Dr. Arturo Montenegro - Renglón 029 -	9,417.82
29	Lic. Victoria de Bonilla - Renglón 029 -	379.75
	Total	**28,991.70**

* El saldo adeudado corresponde a la Licda. Roxanda Orellana y no a la Licda. Victoria Bonilla.

Para el efecto, se considera necesario agotar la vía administrativa en el caso de las personas que ya no laboran en este Ministerio, para lo cual se sugiere realizar llamadas telefónicas y notificaciones en las direcciones registradas en los Formularios de Solvencias y Pago de Otras Prestaciones, obtenidas por esa Dirección; solicitar por escrito información a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y Registro Nacional de las Personas -RENAP-; consultar los Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-; Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	Recomendación no atendida. **Seguimiento al Informe Final AI-DAAP-SAA-05-2013.** Recomendación no atendida. **Seguimiento al Informe Final DAI-DAAP-AI-119-2014.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-22-2015.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-SAF-IF-15-2016.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-33-2016.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-33-2017.** Recomendación en Proceso. **Seguimiento al Informe de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-025-2018.** Recomendación en Proceso. **Derivado de las acciones realizadas, quedó pendiente** de reintegrar en concepto de telefonía móvil correspondiente al período de 2010 la cantidad de Q31,925.27, integrado de la forma siguiente:					otros relacionados con el Recurso H -GUATENÓMINAS-; entre otros.

INFORME DE AUDITORÍA No. DAI-DAF-17-2019
AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)

DIRECCIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	Hallazgo	Situación Actual de la Recomendación			Responsable de Implementar la Recomendación	Seguimiento
		Atendida	No Atendida	En Proceso		
	Personal que se encuentra laborando en la Institución Q2,933.57 Personas que ya no laboran en este Ministerio Q28,991.70 **Total adeudado Q31,925.27** En virtud de lo anterior, quedó bajo la responsabilidad de los licenciados Clara Maria Medina, Directora Financiera y Vicente Antonio Delgado Rivera, Jefe del Departamento de Gestión Interna, continuar con las diligencias correspondientes para cumplir con las recomendaciones notificadas; así mismo, se sugirió realizar nuevos oficios en forma mensual, para que el personal realice el reintegro correspondiente. **Recomendación en Proceso**.					
	TOTAL HALLAZGO	**0**	**0**	**1**		

Guatemala, diciembre de 2019

Lic. Edgar Eduardo Asencio Quiroa
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Mirna Magaly Ocampo Antillón de López
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA